



Escrito por el escribano.

**SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENIA Y SEIS.**

*Cabildo* estando en la sala capitular en la Villa de foruno a veinte dias del mes de Julio mill setecientos cinquenta y seis años, los Señores Juan Lopez y Pasqual Soro Alcalde ordinarios por su Mage. Thomas Sorez, y Domingo Bernal Regidores, y Joseph Belca Cascales Jurado conzejo, justicio, y Regimiento de esta dicha Villa havendo sido convocados por su Alguacil mayor, resolvieron lo siguiente.

*acuerdo.*

En este Cabildo se vio una lista de las partidas, que havian producido los quartos de los baños en la primavera de Maio proxima pasada, que el Señor Pasqual Soro puso presente, y que por ella consta haver producido dichos baños en dicha primavera quatrocientos, y treinta, y quatro R.<sup>os</sup> de vellon, en la forma de que a untaamiento firmo en los dias, que pagaron lo que antogrado es beneficio de la salud por medio de dichos baños, el M.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Fr.<sup>o</sup> Juan de la Melig.<sup>o</sup> y Predicador en su C.<sup>o</sup> no.<sup>o</sup> del Maximo Doctor S. Geronimo suyo en el lugar de honra y jurisdiccion de la Cuid. de Murcia, y dicha cantidad apuesto Pablo Solor Bañero en poder de fran. Cascales Mayor domo de propios de esta dicha Villa, la que enorada de ser cierto lo referido, acordó, que dicha lista se entregue, digo, se coloque en este acuerdo para los efectos que arga lugar, y se libre restit.<sup>o</sup> de dicha cantidad para que dicho Mayor domo se sirva de mas cargo en las quentas de su Mayor domo, y en la proxima primavera de Septiembre se observe, estando dicho Relig.<sup>o</sup> en los expresados baños, lista de los sujetos, que se aposentaren en dichos quartos para por este medio saber lo que legu nominalmente se sirvan, y obrar qualquier extra oio de cantidad, se libren las gracias a dicho M.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Fr.<sup>o</sup> por su eficacia, y trabajo que ha llevado para el dicho efecto, y que espere este a untaamiento su solitud.

En este Cabildo se puso presente por el infanzon pro secretario, que en fuerza de lo acordado en Cruz, y diez del corriente, paso a la Cuid. de Murcia, y entrego al Caballero Alcalde mayor de ella las quentas de los cinco ultimos años desde cinquenta, y uno asta el de cinquenta

